LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA

Entre los suscritos a saber, **Gestión de Clientes GC S. A. S.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de Colombia, identificada con NIT 900.459.687-5, con domicilio en Envigado, representada en este acto por JUAN FELIPE SALDARRIAGA MOLINA, quien actúa en calidad de Representante Legal (en adelante, "EL LICENCIANTE"); y **Municipio de Sogamoso**, entidad pública con NIT 891.855.130-1 (en adelante, "EL LICENCIATARIO"), se ha convenido en celebrar el presente contrato de Licencia de Uso, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL LICENCIANTE concede a EL LICENCIATARIO una licencia de uso a perpetuidad para la Plataforma Tecnológica denominada **Gestor**, de propiedad de Gestión de Clientes GC S. A. S., con el propósito de apoyar las operaciones del área de Salud Ambiental propias de la Secretaría de Salud municipal.

SEGUNDA. ALCANCE DE LA LICENCIA. La licencia de uso otorgada no es exclusiva y limitada al uso por parte de EL LICENCIATARIO durante un período inicial de un (1) año, contados a partir de la firma del presente contrato. Una vez finalizado este período, se mantendrá a perpetuidad únicamente en las condiciones estipuladas en este documento.

TERCERA. LIMITACIONES DE USO. EL LICENCIATARIO se compromete a:

1. Usar la plataforma únicamente para los fines autorizados y relacionados con sus funciones.
2. No copiar, modificar, distribuir, sublicenciar o realizar ingeniería inversa de la plataforma.
3. Garantizar que los usuarios internos respetan las condiciones de uso.

CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. EL LICENCIANTE mantiene todos los derechos de propiedad intelectual sobre la Plataforma Tecnológica **Gestor**. La concesión de esta licencia no implica transferencia alguna de dichos derechos.

QUINTA. SOPORTE Y ACTUALIZACIONES. Durante el período inicial de un (1) año, contados a partir de la firma del presente contrato, EL LICENCIANTE se compromete a brindar soporte técnico y actualizaciones periódicas necesarias para el correcto funcionamiento de la plataforma. Una vez culminado este período, el soporte técnico estará sujeto a acuerdos adicionales entre las partes. El soporte técnico no incluye soporte a los usuarios finales.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL LICENCIATARIO

1. Implementar medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información de acceso a la plataforma.
2. Informar de manera oportuna cualquier anomalía técnica o requerimiento de soporte.

SEPTIMA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN. La licencia tiene una vigencia inicial de un (1) año con uso autorizado a perpetuidad para los términos específicos aquí establecidos. EL LICENCIANTE

podrá terminar esta licencia de manera inmediata en caso de incumplimiento grave por parte de EL LICENCIATARIO.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. *Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad* de toda la información intercambiada en virtud del presente contrato.

NOVENA. VALOR Y FORMA DE PAGO. La licencia será otorgada a título de uso, conforme al acuerdo entre las partes y en todo caso a pagar la licencia o renovaciones de forma completa, *una vez perfeccionado el acuerdo.*

DÉCIMA. RENOVACIÓN SERVICIO. Se debe hace previo a la finalización de la vigencia respectiva, de acuerdo con las condiciones negociadas en dicho momento. En caso de no renovarse, se le hará entrega de los datos en medio digital. EL LICENCIATARIO podrá solicitar la *instalación de la versión actual de la plataforma en un servidor de su propiedad, con todos sus* datos y deberá asumir los costos que implica la instalación de la plataforma en su servidor, los cuales se analizaron en caso de presentase dicha situación.

DÉCIMA PRIMERA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier diferencia derivada de la *interpretación o cumplimiento del presente contrato será resultado de común acuerdo entre* las partes, y en su defecto, se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Medellín.

En constancia de lo anterior, se firma en Envigado a los 20 días del mes de Diciembre de 2024.

Por EL LICENCIANTE

Firma:
Gestión de Clientes GC S. A. S.
Juan Felipe Saldarriaga Molina
Cédula: 98.547.535

Por EL LICENCIATARIO

Firma:
Municipio de Sogamoso
Nombre: LUIS CARLOS TIBERIO MESA
Cédula: 1057593337
SECRETARIO TIC (ENCARGADO)